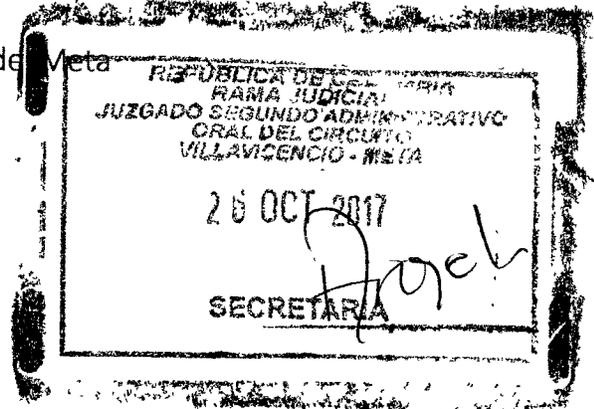




Secretaría Tribunal Administrativo de Meta

Villavicencio, 26 de octubre de 2017.

Oficio No. 4103



Doctora

LICETH ANGÉLICA RICAUTE MORA

Juez Segunda Administrativa Oral de Circuito de Villavicencio
Palacio de Justicia, Torre B, 4º piso Oficina 402
Ciudad

4:50 P

Asunto: Comunicación de Permiso

De manera atenta, me permito comunicarle que esta Corporación, mediante Resolución No 128 del veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se le concedió permiso para ausentarse de sus labores como **JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, por el día tres (3) de noviembre del año en curso.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos pertinentes

Anexo Resolución aludida en Un (1) folio

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA
Secretario

Luis Goyeneche/

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410
Teléfono – 6622241 Villavicencio, META
sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Resolución No. 128

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

“Por medio del cual se concede permiso”

La Presidenta del H. Tribunal Administrativo del Meta, en uso de sus facultades y atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, mediante escrito de la fecha 25 de octubre de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores como Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio, el día 03 de noviembre de la presente anualidad, con la finalidad de asistir a la toma de un examen médico denominado “*GAMAGRAFÍA OSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)*”, el cual está programado para las 6:14 a m , en la IPS Idime sede occidente en la ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996 y con el artículo 26 del Decreto 250 de 1970, es procedente conceder el permiso por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Concédase el permiso solicitado por la doctora LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, Jueza Segunda Administrativa de Villavicencio, el día 03 de noviembre de 2017, de acuerdo a su solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRÍCIA ALONSO PÉREZ
Presidenta